26/9/23, 17:51 Circulares 2023



# Experiencia a la Vanguardia

G-0227/2023 México D.F., a 26 de Septiembre de 2023

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

## A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 26/09/2023, la Resolución citada al rubro, <u>cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación</u>, como se indica a continuación:

Producto: Clavos de acero para concreto

Fracción Arancelaria	7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución de inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping
Resolución de la Autoridad	<ul> <li>Se acepta la solicitud de parte interesada (Clavos Nacionales México, S.A. de C.V. ("Clavos México") y Clavos Nacionales C.N., S.A. de C.V. ("Clavos C.N.") y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan al mercado mexicano a través de la fracción arancelaria 7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.</li> <li>Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2023.</li> <li>La Secretaría podrá aplicar las cuotas compensatorias definitivas que, en su caso se impongan, sobre los productos que se hayan declarado a consumo hasta 90 días antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales que, en su caso se determinen, de</li> </ul>

26/9/23, 17:51 Circulares 2023

	conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6 del Acuerdo Antidumping y 65 A de la LCE.
Antecedentes	<ul> <li>D.O.F 29/11/2004 Resolución final de la investigación antidumping.</li> <li>D.O.F.16/05/2011 Resolución final del primer examen de vigencia.</li> <li>D.O.F.10/11/2015 Resolución final del segundo examen de vigencia.</li> <li>D.O.F 11/09/2018 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.</li> <li>D.O.F 19/11/2019 Inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva</li> <li>D.O.F 03/12/2020 Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria</li> </ul>

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

©

### **ATENTAMENTE**

## RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS DIRECTOR GENERAL RUBRICA

#### LRV/CJVP/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.